

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

1049

BERNIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de febrero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "KEISATEX C.A.":

QUE la señora Carnita Escobar de Netbezer, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Roberto Salgado Valdez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJR.93.676 de 31 de mayo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° DJR.93115 de 26 de mayo de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "KEISATEX C.A." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de septiembre de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 2 JUN 1993

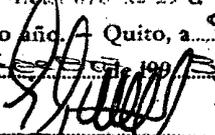
Berniz García Banderas
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2041

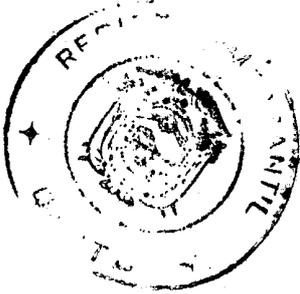
000000

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL

del Registro Mercantil tomo 12A. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 8 de Septiembre de 1975.



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



[Handwritten mark]